

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO <b>283512</b> (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>18 DIC. 1984</b>



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**      **1 - MAYO 1985**

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05C 3/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
"UN MECANISMO DE CIERRE PERFECCIONADO"	

(71) SOLICITANTE (S)	
D. GUILLERMO FERNANDEZ CEREIJIDO	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Independencia, 22-3º C.- 33004 OVIEDO	

(72) INVENTOR (ES)	

(73) TITULAR (ES)	

(74) REPRESENTANTE	
D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9)	

JG-165

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "UN MECANISMO DE CIERRE PERFECCIONADO", se solicita por veinte años a favor de D. GUILLERMO FERNANDEZ CERREJIDO, de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los  
5 Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

Existen convencionalmente muchos tipos de cerraduras, con equipos más o menos sofisticados para ejercer su función con una cierta seguridad. Todas las cerraduras convencionales se fundamentan en un cuerpo-cerradero prismático que ejerce el cierre y apertura mediante un desplazamiento lineal.  
10

La presente invención introduce un nuevo concepto de cerradura, donde el cuerpo-cerradero gira al ser actuado para lograr, con este giro, la apertura o cierre.  
15

El mecanismo de cierre perfeccionado, objeto de la invención está particularmente concebido para cerraduras o dispositivos multicierre auxiliares de las mismas y se caracteriza porque se estructura en un cuerpo-cerradero propiamente dicho ubicado en el cuerpo de la cerradura o dispositivo auxiliar multi-cierre, con medios propios de actuación desde dicha cerradura y configurado en un cuerpo monopieza de contorno circunferencial con un segmento-chablán orientado hacia el frontis en su posición de apertura; porque dicho cuerpo-cerradero va articulado al cuerpo de la cerradura o a un lugar fijo, siendo esta articulación excéntrica respecto al eje que contiene los medios actuadores; de modo que un desplazamiento lineal de dichos medios actuadores provoca  
20 un giro del cuerpo-cerradero en torno a la articulación excéntrica, para lograr la apertura o cierre.  
25

También se caracteriza porque dicho cuerpo-cerradero presenta sendos chaflanes perimétricos laterales, para facilitar el autocentrado en el cierre y/o apertura.

Alternativamente también se caracteriza porque dicho cuerpo-cerradero presenta un acabado arco-circunferencial perimétrico-transversal, pa-  
30

ra facilitar el autocentrado en el cierre y/o apertura.

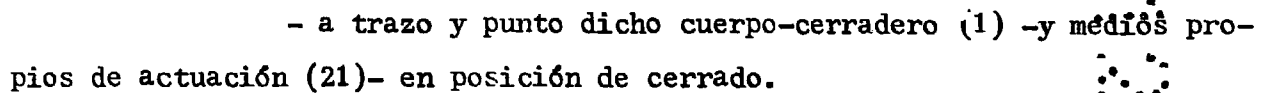
35 Por ello, el mecanismo de cierre perfeccionado de la invención constituye una novedad industrial, con características propias y ventajosas respecto a las soluciones conocidas que le hacen merecedor del privilegio de explotación exclusiva, a tenor de las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial.

40 Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

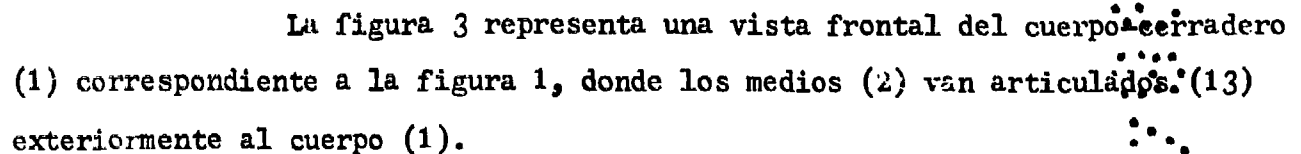
La figura 1 representa, en esquema, el mecanismo de cierre perfeccionado, objeto de la invención, con todos sus principales elementos en posición de trabajo-apertura-.

En esta figura se han representado: 

45 - en línea de trazos las cajas (3), (4) en las que, respectivamente, se aloja el cuerpo-cerradero (1) en sus posiciones de apertura y cierre,

- a trazo y punto dicho cuerpo-cerradero (1) -y medios propios de actuación (2)- en posición de cerrado. 

50 La figura 2 representa una vista frontal del cuerpo-cerradero (1) donde los medios propios de actuación (2) van articulados (13) interiormente al cuerpo (1).

La figura 3 representa una vista frontal del cuerpo-cerradero (1) correspondiente a la figura 1, donde los medios (2) van articulados (13) exteriormente al cuerpo (1). 

55 La figura 4 representa una vista frontal del cuerpo-cerradero (1), configurado éste con chaflanes perimétricos laterales (14).

60 La figura 5 representa una vista frontal del cuerpo-cerradero (1) configurado éste con un acabado arco-circunferencial perimétrico-transversal (15).

La presente invención trata de un mecanismo de cierre perfec-

cionado para cerraduras o dispositivos multi-cierre auxiliares de las mismas.

65 Según la invención, el citado mecanismo queda estructurado en un cuerpo-cerradero (1) con medios propios de actuación (2). Dicho cuerpo-cerradero (1) es de configuración circular plana con un segmento-chaflán (12) orientado hacia su frontis en su posición de apertura.

70 El cuerpo-cerradero (1) va articulado en (13) al cuerpo de la cerradura (3) -o a un lugar fijo- siendo esta articulación excéntrica al eje (14) que contiene los medios de actuación (2) de forma que un desplazamiento lineal de los medios de actuación (2) provoca un giro del cuerpo-cerradero (1) en torno a su articulación excéntrica (13), para alojarse en la cajera (3) -posición de apertura- o en la cajera (4) -posición de cierre- ubicadas respectivamente en la puerta (31) y marco (41).

75 Los medios de actuación (2) van articulados en (21) al cuerpo-cerradero (1) pudiendo ser interiores -figura 2- o exteriores -figura 3-.

80 El cuerpo-cerradero (1) puede llevar unos chaflanes (14) perimétricos laterales, puede llevar un contorno arco-circunferencial perimétrico-transversal (15) o cualquier otra configuración similar, tendiente a lograr el autocentrado del cerradero (1) en las cajeras (3), (4) en sus posiciones respectivas de apertura y cierre.

85 Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

90 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial establece en su Apdo. 3º, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber

introducido ligeras modificaciones.

95 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición las siguientes:

100 - la de 16-10-54 que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros,

- la de 23-1-59 que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria  
105 condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su  
110 industrial han de derivarse.

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las  
115 novedades que se desean reivindicar.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:

---

120

REIVINDICACIONES

125

130

1.- Un mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras o dispositivos multicierre auxiliares de las mismas, caracterizado porque se estructura en un cuerpo-cerradero propiamente dicho, ubicado en el cuerpo de la cerradura o dispositivo auxiliar multicierre, con medios propios de actuación desde dicha cerradura y configurado en un cuerpo monopieza de contorno circunferencial con un segmento-chaflán orientado hacia el frontis en su posición de apertura; porque dicho cuerpo-cerradero va articulado al cuerpo de la cerradura o a un lugar fijo, siendo esta articulación excéntrica, respecto al eje que contine los medios actuadores; de modo que un desplazamiento lineal de dichos medios actuadores provoca un giro del cuerpo-cerradero en torno a la articulación excéntrica, para lograr la apertura o cierre.

135

2.- Un mecanismo de cierre perfeccionado, según reivindicación anterior, caracterizado porque dicho cuerpo-cerradero presenta sendos chaflanes perimétricos laterales, para facilitar el autocentrado en el cierre y/o apertura.

140

3.- Un mecanismo de cierre perfeccionado, según reivindicación primera, caracterizado porque dicho cuerpo-cerradero presenta un acabado arco-circunferencial perimétrico-transversal, para facilitar el autocentrado en el cierre y/o apertura.

4.- UN MECANISMO DE CIERRE PERFECCIONADO.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

Madrid,

El Agente Oficial

EMUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN

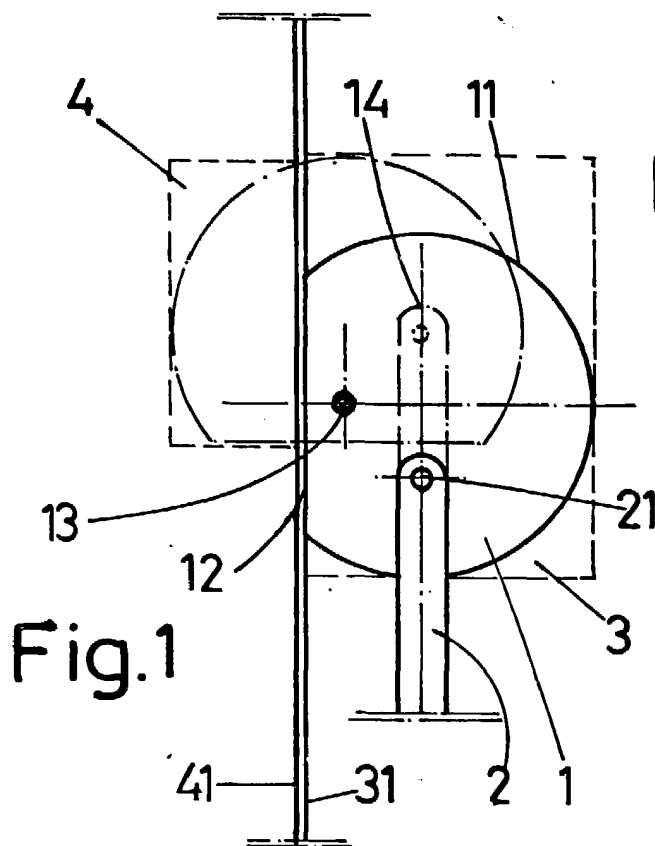


Fig.1

Fig.2

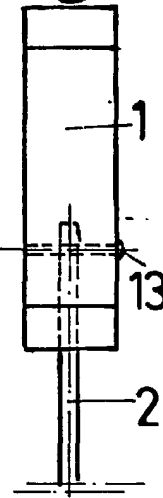


Fig.3

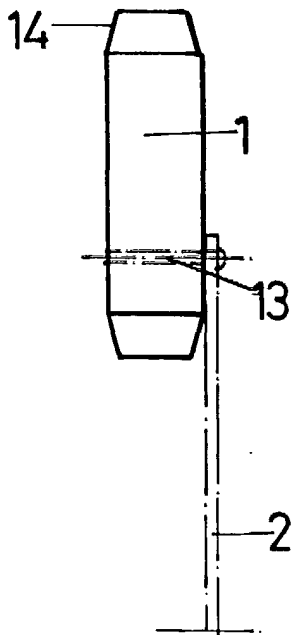
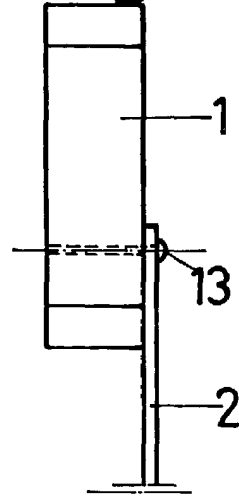


Fig.4

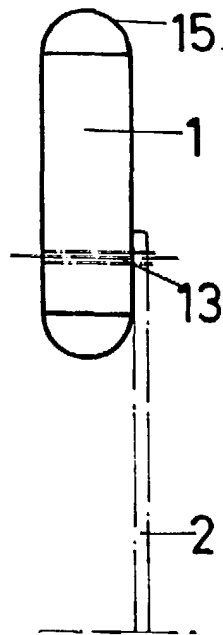


Fig.5



Escala variable  
 Madrid 12 DIC 1984  
 El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL URIZAR PARRAÑAN